REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Luz Estella Ortiz Ortiz
EJECUTADO	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
RADICADO	No. 05001 41 05 004 2023 00228 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, por auto del 30 de junio de 2023, se devolvió la demanda para que, en el término de 5 días hábiles, la parte ejecutante aclarara contra qué entidad iba dirigida la demanda y aclarará el valor por el cual solicitaba mandamiento de pago.

Luego de trascurrido el término concedido, sin subsanarse los requisitos exigidos, el Despacho RECHAZA la presente demanda.

En firme la presente decisión, archívense las diligencias, previa desanotación de los sistemas radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.209**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8326ea4f1a4bc1e4f5ef408966404726463bb0b4228973a55b066962e5c0077**

Documento generado en 14/12/2023 01:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica